

***REPORTE - RV: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE 2DA INSTANCIA - DTES. MARÍA DE LAS MERCEDES VELÁSQUEZ RAMÍREZ Y OTROS- DDOS.EFICACIA S.A. Y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. - RAD. 2020-250**

Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Mar 20/02/2024 16:31

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Pedro Antonio Gutierrez Cruz <pgutierrez@gha.com.co>
CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (221 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados,

Comedidamente informo que el día de hoy se radicó al correo oficial de la secretaria - sala laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereria, los alegatos de conclusión de 2da instancia en representación de EFICACIA S.A.

***Datos del proceso:**

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: MARÍA DE LAS MERCEDES VELÁSQUEZ RAMÍREZ Y OTROS

Demandados: EFICACIA S.A. Y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

Radicado: 66001310500320200025001.

Case: 20766

*Tiempo empleado: 3 horas.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#) Por favor cargar a case los correos y archivo adjunto.

[@Pedro Antonio Gutierrez Cruz](#) Para seguimiento.

*Etapa no facturable.

Cordialmente,

DANIELA QUINTERO LAVERDE

GERENTE

ÁREA LABORAL

+57 310 824 17 11

dquintero@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 14:50

Para: seclabper@cendoj.ramajudicial.gov.co <seclabper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: jpelaiez.abogados@gmail.com <jpelaiez.abogados@gmail.com>; ALL - NOTIFICACIONES <notificaciones@allabogados.com>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE 2DA INSTANCIA - DTES. MARÍA DE LAS MERCEDES VELÁSQUEZ RAMÍREZ Y OTROS- DDOS.EFICACIA S.A. Y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. - RAD. 2020-250

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA- SALA UNITARIA DE DECISIÓN LABORAL

M.P. OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

seclabper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: MARÍA DE LAS MERCEDES VELÁSQUEZ RAMÍREZ Y OTROS

Demandados: EFICACIA S.A. Y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

Radicado: 66001310500320200025001.

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de EFICACIA S.A., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, REASUMO el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira, **CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia No. 120 proferida por el Juzgado Tercero (3°) Laboral del Circuito de Pereira de fecha 19 de septiembre de 2023.

Por favor acusar la recepción del presente correo junto con el archivo PDF adjunto.

Gracias.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

DQL